



## PROTOCOLO DE ATENCIÓN A DISTANCIA ESTUDIANTES COVID-19

Debido a la situación actual de pandemia de Covid-19 y la preocupación fundamental de la Universidad por nuestros estudiantes, es que la Dirección de Asuntos Estudiantiles, ha creado el siguiente protocolo para dar contención y seguimiento en diversos ámbitos para los estudiantes que lo requieran.

1.- Se dispondrá del siguiente correo electrónico [saludintegraldae@umag.cl](mailto:saludintegraldae@umag.cl), para que los estudiantes puedan informar respecto de su estado de salud en relación a Covid-19, cuando el resultado de examen de PCR para Covid-19 es positivo, o si comparten la misma vivienda con alguna persona confirmada Positiva.

2.- En el correo el/la estudiante, deberá adjuntar sus datos personales (Nombre completo, RUT), un número celular y datos académicos, como carrera y semestre en curso.

3.- Todo/a estudiante que se comuniquen por medio de dicho correo, y cumpla con los requisitos señalados anteriormente, serán contactados por algún profesional la unidad de Salud Integral de la DAE.

4.- Se podrá realizar contención al/el estudiante afectado por profesionales de la DAE.

5.- Se informará acerca de los casos a cada jefe de carrera para entregar el apoyo docente desde las respectivas unidades académicas. El estudiante tendrá derecho a tutorías frente a sus clases teóricas, a reprogramar las fechas de entrega de trabajos, evaluaciones y a recalendarizar sus actividades de laboratorios o practicas junto a su jefe de carrera.

6.- La DAE verificará las condiciones del estudiante para realizar un correcto período de aislamiento físico o gestionará su derivación a residencia sanitaria si el caso así lo amerita.

7.- En el caso que el o la estudiante no cuente con familiares o red de apoyo, la directora de Asuntos Estudiantiles asumirá la responsabilidad de acompañarlo/la al centro asistencial.

8.- Los Certificados emitidos por el médico, deben ser adjuntado a través del correo electrónico [saludintegraldae@umag.cl](mailto:saludintegraldae@umag.cl), para posteriormente informar a los jefes de carreras respectivos.



9.- En aquellos casos graves, cuando el/la jefe de carrera disponga de la información ya sea a través de familiar u otro cercano, enviará los antecedentes al correo [saludintegraldae@umag.cl](mailto:saludintegraldae@umag.cl), respecto al estudiante afectado.

10.- La DAE gestionará otras ayudas que el estudiante requiera durante el período de recuperación.

11.- Los estudiantes que residen en el pensionado universitario serán monitorizados a través de llamada a celular y/o correo electrónico, y se continuará proveyendo de los insumos para aseo de las habitaciones y espacios comunes. En el caso de existir un/a estudiante con Covid-19 confirmado por PCR, la DAE realizará las gestiones necesarias para que realice su período de recuperación en una residencia sanitaria y las acciones para confirmar o descartar covid- 19 en el resto de los estudiantes que cohabitan el pensionado.

12.- Se continuará con el protocolo establecido en el Casino Umag en marzo del año en curso, respecto a la entrega de alimentación, el aforo máximo y los turnos ya determinados.

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**